

Guía para el diseño, implementación y seguimiento del Plan Local de Socialización

1. Introducción

El Derecho de Acceso a la Información (DAI) es una herramienta valiosa que contribuye a transparentar la gestión pública y potencialmente a prevenir la corrupción. No sólo eso, la experiencia también ha mostrado que cuando este derecho se enseña, se transmite y se ejerce estratégicamente, se abre un abanico de posibilidades para el usuario. Por ejemplo, puede incrementar la participación ciudadana en la toma de decisiones y, por tanto, aumentar la incidencia de la población para generar beneficios a su comunidad.

En tal virtud, el Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (PlanDAI) se concibe como una política pública cuyo objetivo general es incrementar el aprovechamiento del derecho de acceso a la información (DAI) por parte de la población, principalmente los grupos sociales vulnerables. Se trata de un esfuerzo interinstitucional de carácter nacional que tiene como figura central a las Personas Facilitadoras del DAI, cuya función está orientada a la Socialización del DAI, particularmente en el aprovechamiento del mismo.

Para la consecución de lo anterior, la RLS elabora un instrumento operativo denominado Plan Local de Socialización (PLS), en el que se establece, entre otras cosas, la población objetivo y las problemáticas sociales que se buscan afectar mediante el aprovechamiento pleno del DAI.

Integración de la RLS.

La Red Local de Socialización del Derecho de Acceso a la Información en el Estado de Nuevo León, se integra de la siguiente forma:

- Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.
- Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León.
- El Closet LGBT A.C.
- Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

2. Diagnóstico

- Contexto de la entidad federativa

Situación actual en materia de acceso a la información

La Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ENAIID) de 2019¹ arrojó 3 datos que debieran preocuparnos y ocuparnos: 46.2% de la población de la región norte (donde se incluye a Nuevo León) considera que obtener información gubernamental es difícil (34.3%) o muy difícil (11.9%); los habitantes de esta región fueron los que menos consultaron portales de internet gubernamentales con un 13.5% de la población; y 61.1% de los mismos no encontraron la información deseada o esta no tenía todas las características deseables.

Por el lado amable, existen también datos que dan fe del trabajo realizado en la región: 85.4% de las personas que realizaron una consulta en una página de internet gubernamental en esta región sí encontraron la información que buscaban, superando con estos datos a la media nacional y las demás regiones; 71.1% de la población que realizó su consulta manifestó que la misma era accesible y de fácil manejo; y 83.4% de las personas anteriormente mencionadas se sintieron algo satisfechas (49.2%) o muy satisfechas (34.2%).

Problemas públicos y comunitarios

A nivel nacional la comunidad LGBTTTIQ+ tiende a ser víctima de actos discriminatorios, tanto en el ámbito público como en el ámbito privado, lo cual ha provocado que sus derechos fundamentales no sean respetados; tales como la negación la atención médica o medicamentos, la atención o servicios en alguna oficina de gobierno, la entrada o permanencia en algún negocio, centro comercial o banco, recibir apoyos de programas sociales, obtener algún crédito de vivienda, préstamo o tarjeta, la oportunidad de obtener un empleo, etc.

De acuerdo a los resultados de la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2017², a nivel nacional el 40% de las personas encuestadas que se identificaron como *no heterosexuales* declaró que le fueron negados sus derechos en los últimos cinco años, en cambio la personas identificadas como heterosexuales obtuvo un 28.8%.

En otros resultados, el ENADIS 2017 *a nivel nacional obtuvo que el 64.4% de la población encuestada* considero que se justifica poco o nada que dos personas del mismo sexo vivan juntas como pareja, en cambio en Nuevo León el resultado fue mayor con 72.2%.

Por otro lado, la encuesta a nivel nacional arrojó que, el 72 % de los encuestados opinó que en el país se respetan poco o nada los derechos de *las personas trans*, en

¹ Resultados disponibles en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enaid/2019/>

² Resultados disponibles en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enadis/2017/>

contraste en Nuevo León fue de un 68.08%; por otra parte a nivel nacional el 66% opinaron lo mismo, sobre las personas gays y lesbianas, en cambio en Nuevo León fue de un 62.81%. Es importante resaltar que esas opiniones fueron las que obtuvieron un porcentaje más alto de los grupos seleccionados.

Por lo anterior, se considera que es necesario emplear una estrategia dirigida a la comunidad LGBTTTIQ+ a fin de que conozcan los alcances del derecho de acceso a la información y con ello puedan aprovechar la información tanto para sus intereses colectivos como individuales.

- Población potencial
Comunidad LGBTTTIQ+
- Ubicación geográfica de la población potencial
Área Metropolitana de Monterrey

3. Objetivos

- General

Incrementar el aprovechamiento del DAI por parte de la población en el estado de Nuevo León, principalmente por la comunidad LGBTTTIQ+ ubicada en el Área Metropolitana de Monterrey (Apodaca, García, General Escobedo, Guadalupe, Juárez, Monterrey, San Nicolás de los Garza, Santa Catarina, San Pedro Garza García y Santiago). Se procurará mantener un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

- Específicos

1. Posibilitar que el DAI se encuentre al alcance de la comunidad LGBTTTIQ+ ubicada en el Área Metropolitana de Monterrey (Apodaca, García, General Escobedo, Guadalupe, Juárez, Monterrey, San Nicolás de los Garza, Santa Catarina, San Pedro Garza García y Santiago).
2. Ampliar y diversificar la base de usuarios del DAI en la comunidad LGBTTTIQ+ ubicada en el Área Metropolitana de Monterrey (Apodaca, García, General Escobedo, Guadalupe, Juárez, Monterrey, San Nicolás de los Garza, Santa Catarina, San Pedro Garza García y Santiago).
3. Propiciar el ejercicio estratégico del DAI por parte de la comunidad LGBTTTIQ+ ubicada en el Área Metropolitana de Monterrey (Apodaca, García, General Escobedo, Guadalupe, Juárez, Monterrey, San Nicolás de los Garza, Santa Catarina, San Pedro Garza García y Santiago).

4. Estrategia de Socialización del DAI

La estrategia de socialización del DAI representa el mecanismo principal mediante el cual, se busca llegar a la población objetivo y alcanzar los objetivos y metas antes

señalados. Tanto su selección como las acciones que en ese sentido deriven, recogen los elementos contenidos en el Programa de Implementación del PlanDAI 2020³, mismas que se detallan a continuación. Cabe señalar que, en el estado de Nuevo León se decidió desarrollar las labores de socialización del DAI de la siguiente manera:

- 2 jornadas de socialización de manera virtual.
- 2 jornadas de socialización de manera presencial tomando las debidas precauciones solicitadas por las autoridades sanitarias.
- Se contempla llegar a una meta de 50 personas integrantes de la comunidad LGBTTTTIQ+ ubicada en el Área Metropolitana de Monterrey (Apodaca, García, General Escobedo, Guadalupe, Juárez, Monterrey, San Nicolás de los Garza, Santa Catarina, San Pedro Garza García y Santiago).

- **Descripción de la estrategia seleccionada⁴**

Para realizar las actividades y acciones que conlleva la implementación del Plan Local de Socialización, los integrantes de la red local han definido la siguiente estrategia:

Socializar de forma virtual y presencial el derecho de acceso a la información entre la comunidad LGBTTTTIQ+ ubicada en el Área Metropolitana de Monterrey (Apodaca, García, General Escobedo, Guadalupe, Juárez, Monterrey, San Nicolás de los Garza, Santa Catarina, San Pedro Garza García y Santiago).

Las jornadas de socialización se llevarán a cabo a través de sesiones virtuales y presenciales, atendiendo las recomendaciones de seguridad establecidas en la entidad, para lo cual participarán los facilitadores teniendo como presencia necesaria por lo menos una parte de la COTAI así como de El Closet LGBT+; del mismo modo la población beneficiaria serán los integrantes de la comunidad LGBTTTTIQ+ ubicada en el Área Metropolitana de Monterrey que se apoya de las acciones y servicios de la OSC. Asimismo, la participación de la FACDyC y la CEDHNL será permanente en las acciones que se desarrollen.

- **Población objetivo**

Personas que se identifiquen como integrantes de la Comunidad LGBTTTTIQ+.

- **Ubicación geográfica.**

Área metropolitana de Monterrey, Nuevo León (*Apodaca, García, General Escobedo, Guadalupe, Juárez, Monterrey, San Nicolás de los Garza, Santa Catarina, San Pedro Garza García y Santiago*).

³ [Programa de Implementación 2020](#)

⁴ Se deberá indicar la siguiente información: tipo de programa o acción institucional; descripción -cómo funciona-; problema que busca atender; población que atiende -características y número de personas-, y método para acercarse con su población objetivo; actor responsable e implementador.

- **Medidas de accesibilidad (en caso de decidir implementarlas).**
Se emplea un acompañamiento personalizado, en lenguaje sencillo y claro. En caso, se referirá a la página de internet de la COTAI la cual cuenta con un software de libre acceso que permite una navegación asistida.
- **Participantes⁵ (funciones específicas)**

El organismo garante local Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León (COTAI) será el responsable de la implementación del PlanDAI en el Estado de Nuevo León, coordinará y participará en (funciones generales). Por su parte, la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León será la responsable de participar activamente en el desarrollo de las estrategias y acciones que se desarrollen. La Facultad de Derechos y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León estará a cargo de participar activamente en el desarrollo de las estrategias y acciones que se desarrollen. Asimismo, la asociación El Clóset LGBT+ A.C., tendrá la responsabilidad de participar activamente en el desarrollo de las estrategias y acciones que se desarrollen así como ser el vínculo con la población objetivo.

5. Personas Facilitadoras del DAI

Las personas facilitadoras del DAI son la figura central del PlanDAI. En función de los objetivos, estrategias y metas planteados en el PLS; se formará un número determinado de ellos el cual, será al menos de 10 personas facilitadoras del DAI en la entidad federativa.

- Proceso de reclutamiento y/o selección⁶ y formación
- Talleres a realizar
 - 1 taller en 3 sesiones de 2 horas cada una
- Personas a formar
 - Número total de personas a formar (meta): 17 personas.
 - Desagregar el número total de personas a formar por institución integrante de la RLS y/u otros actores:
 - Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León: 4 personas.
 - Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León: 2 personas.

⁵ Responsabilidades de los participantes: [Reglas RLS](#)

⁶ La selección de las personas que se formarán como personas facilitadoras del DAI es a criterio del OGL. Puede ser designación directa o mediante convocatoria.

- El Closet LGBT A.C.: 10 personas.
- Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León: 1 persona.

6. Socialización del DAI

La labor de socialización del DAI, comprende principalmente el trabajo que desarrollan las personas facilitadoras del DAI, una vez definida e identificada la población objetivo que se atenderá y las estrategias adecuadas para lograrlo. El éxito de esta labor depende de la coordinación que se establezca al interior de la RLS, así como de la capacidad que tengan sus integrantes para viabilizar aquellas estrategias y alcanzar a las y los beneficiarios correspondientes. La metodología a seguir, y que ha sido proporcionada en el marco del PlanDAI, consiste en:

1. Identificar los principales problemas públicos y comunitarios que aquejan a la población objetivo;
2. Traducir dichos problemas en necesidades de información;
3. Transmitir los conocimientos y capacidades para permitir a la población objetivo ejercer adecuadamente el DAI;
4. Obtener la información necesaria para evaluar la situación que se pretende abordar, así como el desempeño de las autoridades en relación con su solución;
5. Enseñar a la población objetivo a ejercer su derecho de petición u otros mecanismos⁷ para solicitar a las autoridades la solución a estos problemas, utilizando como evidencia la información pública previamente obtenida, y
6. Documentar este proceso para resguardar el soporte documental (archivo) y, eventualmente, brindar visibilidad.

Por su parte, en relación con el componente denominado “Contraloría y vigilancia ciudadana”, los proyectos que presentarán las personas contraloras y vigilantes como parte de su labor de Socialización del DAI, deberán atender la siguiente metodología:

1. Identificar los principales problemas públicos y comunitarios que aquejan a la población objetivo;
2. Identificar y seleccionar los programas o acciones gubernamentales de desarrollo social en la entidad federativa que serán inspeccionados bajo el esquema de contraloría social;
3. Establecer las necesidades de información que permitan verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a dichos programas y acciones gubernamentales;
4. Identificar los mecanismos que permiten ejercer el DAI a fin de obtener la referida información;

⁷ Cualquier otro instrumento que permita a la sociedad establecer un vínculo formal con la autoridad competente para dar respuesta y solución a las situaciones planteadas: quejas, denuncias, auditorías, cartas compromiso, planes de acción o de trabajo, etc.

5. Ejercer el derecho de petición u otros mecanismos, utilizando como evidencia la información pública previamente obtenida. Ésto, para los casos que requieran alguna aclaración o solución por parte de la autoridad, y
6. Documentar este proceso para resguardar el soporte documental (archivo) y, eventualmente, brindar visibilidad.

Con base en lo anterior, indicar lo siguiente:

- Jornadas Ciudadanas de Socialización del DAI a realizar (meta)
 - 2 jornadas de socialización de manera virtual.
 - 2 jornadas de socialización de manera presencial tomando las debidas precauciones solicitadas por las autoridades sanitarias.
- Población objetivo a atender (meta)
 - Se contempla llegar a una meta de 50 personas integrantes de la comunidad LGBTTTIQ+ ubicada en el Área Metropolitana de Monterrey (Apodaca, García, General Escobedo, Guadalupe, Juárez, Monterrey, San Nicolás de los Garza, Santa Catarina, San Pedro Garza García y Santiago).

7. Documentación y seguimiento

La etapa de documentación y seguimiento resulta fundamental para la consecución de los objetivos planteados por el estado de Nuevo León en el marco del PlanDAI. Su importancia radica, principalmente, en dar continuidad a los trabajos realizados en las Jornadas Ciudadanas de Socialización del DAI mediante un acompañamiento puntual de las acciones emprendidas y asegurar el pleno aprovechamiento del DAI.

I. Herramientas para la documentación y seguimiento

- El INAI informará sobre las herramientas tecnológicas que serán utilizadas para la documentación y seguimiento, y que serán proporcionadas al OGL y las Personas Facilitadoras del DAI en su oportunidad.

II. Soporte documental

- Talleres de formación de Personas Facilitadoras del DAI
 - Lista de asistencia, imágenes u otros materiales
- Jornadas ciudadanas de socialización del DAI
 - Lista de asistencia, formatos de documentación, imágenes u otros materiales
- Solicitudes de acceso a la información



- Acuse de recibo
- Oficios de petición y otros mecanismos
 - Acuse de recibo por parte del sujeto obligado
 - Respuesta del sujeto obligado

III. Información estadística (datos)

Objetivo	Dato	Medios de verificación
1. Instalar Redes Locales de Socialización del DAI	Número de Redes Locales de Socialización del DAI instaladas	INAI
2.1. Cursos de formación de Facilitadores del DAI impartidos	Número de cursos de formación de Facilitadores del DAI impartidos	Reporte del OGL
2.2. Evaluar Facilitadores del DAI con Estándar de Competencia	Número de evaluaciones de Facilitadores del DAI	INAI
3.1. Sesiones de socialización en materia del DAI impartidas	Número de sesiones de socialización en materia del DAI impartidas	Reporte del OGL
3.2. Asesorías para el ejercicio del DAI realizadas	Número de asesorías para ingresar solicitudes de acceso a la información realizadas	Reporte del Facilitador
3.3. Acompañamientos realizados para propiciar aprovechamiento del DAI	Número de acompañamientos para ingresar oficios de petición realizados	Reporte del Facilitador
4. Comunicar casos de aprovechamiento del DAI	Número de casos de aprovechamiento documentados	Reporte del OGL
1.1. PLS del DAI elaborados	PLS del DAI elaborados	INAI
2.1.1. Facilitadores del DAI formados	Número de Facilitadores del DAI formados	Reporte del OGL
2.2.1. Facilitadores del DAI certificados	Número de Facilitadores certificados	INAI
3.1.1. Asistentes a las sesiones de socialización en materia del DAI	Número de personas que asistió a las sesiones de socialización en materia del	Reporte del OGL

	DAI	
3.2.1. Solicitudes de acceso a la información realizadas	Número de solicitudes de acceso a la información realizadas	Reporte del Facilitador
3.3.1. Oficios de petición realizados	Número de oficios de petición realizados	Reporte del Facilitador
4.1. Prácticas en el aprovechamiento del DAI comunicadas	Número de prácticas difundidas	Reporte del OGL
5. Contribuir a que la población aproveche el DAI como una herramienta para la generación de conocimiento y la solución de situaciones o problemas	Nivel de satisfacción en el ejercicio del DAI	INAI
	Número de casos de aprovechamiento comunicados	Reporte del OGL
	Número de personas que ejercieron el DAI dentro del PlanDAI	Reporte del OGL
6. Contribuir a que la población internalice el DAI como una herramienta para la generación de conocimiento y la solución de problemas	Porcentaje de población que tiene interés en ejercer el DAI	INAI
	Porcentaje de población que sabe cómo ejercer el DAI	INAI

▲ Datos que deberán ser reportados por el OGL al INAI.

9. Comunicación

- INAI
- OGL
- SFP⁸

10. Informe Final

El seguimiento al PlanDAI también implica la generación de un Informe Final por parte del órgano garante local tras el desarrollo de las acciones establecidas en el PLS; el cual permita apreciar las actividades realizadas y los resultados alcanzados. Este documento será del conocimiento del INAI y del Mecanismo de Seguimiento que habrá sido integrado para detonar un ejercicio general de evaluación de la política pública.

⁸ Controlaría y Vigilancia Ciudadana

En este sentido, el estado de Nuevo León elaborará el Informe Final conforme a los criterios establecidos por el INAI y será enviado a éste para su publicación, dentro de los tiempos requeridos.

11. Cronograma

Actividad	Junio	Julio	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Personas Facilitadoras del DAI							
Socialización del DAI							
Documentación							

*A la brevedad se publicarán las fechas y dinámicas de las sesiones virtuales que ofrecerá el INAI mediante los OGL, sobre este tema y otros relacionados con el PlanDAI. Para cualquier duda, favor de contactar a la Dirección General de Políticas de Acceso al teléfono (55) 5004 2400 extensión 2211, o enviar un correo electrónico a plandai@inai.org.mx y un consultor del PlanDAI se comunicará a la brevedad.